

## EXPEDICIÓN DE TARJETA DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO.

### TRÁMITE DE HUELLA

**IMPORTANTE:** Antes de [solicitar la cita para el TRAMITE DE HUELLA](#): verifique si el expediente se encuentra en estado de “Resuelto favorable” e imprímalo para su presentación el día de la cita.

Para solicitar Cita: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/icplusplus>

### DOCUMENTACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO

- [Solicitud rellena, modelo EX17](#). Original y copia.
- **Pasaporte** o título de viaje o, en su caso, cédula de inscripción, (en vigor) y copia de las hojas donde figuren: datos de filiación, fecha de validez, fotografía, visados y sellos.
- **1 Fotografía** reciente en color, tamaño carné y con el fondo blanco.
- **Copia de la resolución** administrativa de concesión en el caso de autorizaciones iniciales no comunitarias.
- Impresión de la **pantalla resuelto-favorable** disponible en el apartado Información sobre el estado de tramitación de los expedientes de extranjería.
- Certificado de **empadronamiento** actual en el caso de que haya cambiado de domicilio (expedido en los tres últimos meses).
- En caso de que no sea la primera, llevar la **tarjeta anterior**.
- En caso se extravió o sustracción de la tarjeta, original y **copia de la denuncia** en la que consten los datos del titular de la tarjeta (NIE, nombre, domicilio actual).
- Justificante del abono de la **tasa Modelo 790 Código 012** del Ministerio del Interior. El impreso se descarga desde el enlace [https://sede.policia.gob.es/Tasa790\\_012/](https://sede.policia.gob.es/Tasa790_012/).
- **En caso de menores**, estos deberán ir acompañados de su representante legal debidamente acreditado y documentado (padre, madre, tutor). Si los menores son estudiantes con visado SME, deberán aportar el informe favorable de la Delegación de Gobierno.

Recuerde que deberán presentarse los documentos originales, que serán devueltos una vez cotejadas las copias.